

que por sí mismo produce tan excelentes obras, juzgó esta por muy útil para la exacta instrucción de su pueblo.

El Señor Obispo, y Principe de Strasbourg, á quien los infortunios de la guerra no bastaban á hacerle olvidar la debida vigilancia de su rebaño, concibió en este mismo tiempo el designio de hacer traducir este libro en Alemán con una carta pastoral, dirigida á sus Diocesanos: y habiendo dado quenta al Sumo Pontifice de este intento, su Santidad mandó decirle, *que habia mucho tiempo conocia á este libro; y que como se le referia de todas partes, que hacia muchas conversiones la traduccion de él, no podia dexar de ser útil á su pueblo.*

La version Italiana se concluyó con una fidelidad, y elegancia, á que nada se puede añadir. El Señor Abad Nazari la dedicó á los Cardenales de la Congregacion de *Propaganda Fide*, por cuya orden se publicó en el mismo año 1678. impresa en la imprenta de esta Congregacion. Por cabeza de esta version se puso la carta del Cardenal Bona, cuya minuta se halló en Roma en poder de su Secretario, con las aprobaciones del Señor Abad Ricci, Consultor del Santo Oficio, las del Reverendo Padre Maestro Lorenzo Brancati de Laurea, Religioso del

del Orden de San Francisco, Consultor, y Calificador del Santo Oficio, y Bibliothecario de la Bibliotheca Vaticana: Y las de el Señor Abad Gradi, Consultor de la Congregacion *del Indice*, y Bibliothecario de la Bibliotheca Vaticana, esto es, de los primeros hombres de Roma en religion, y ciencia.

El libro fue presentado al Papa, á quien la version latina se habia entregado ya; y usó de la benignidad de mandar escribir al Autor por el Señor Abad de San Lucas, manifestandole quedaba muy satisfecho, lo qual repitió muchas veces al Embaxador de Francia.

El Autor, quien parecia no tener ya nada mas que desear, á vista de tal aprobacion, rindió con un profundo respeto los mas reverentes agradecimientos á su Santidad por una carta de 22. de Noviembre de 1678. de que recibió respuesta, la qual fue un Breve de su Santidad, su data 4. de Enero de 1679. el qual contiene una aprobacion tan expresa de su libro, que nadie puede ya dudar, que comprehende, y contiene la pura doctrina de la Santa Iglesia, y de la Santa Sede.

Despues de esta aprobacion no era ya necesario hablar de las demás: pero se logra el mayor júbilo en hacer se vea el modo con que

este libro, al que los Ministros protestantes amenazaban de tan gran contradicción en la Santa Iglesia, y que ellos tenían por tan contrario á la doctrina común; ha pasado, (digámoslo así) naturalmente por todos los grados de aprobación, hasta la del mismo Pontífice, que confirma todas las demás.

Conque los de la Religión en pretensión Reformada pueden ver ahora quan altamente les engañaban, quando se les decia, (a) que se sabia, que una persona catholica escribia contra la exposicion de nuestro insigne Obispo Bosuet. Por cierto sería cosa rara, que este buen catholico, á quien los catholicos jamás han conocido, hubiese confiado á los enemigos de la Iglesia la obra, que él meditaba contra un Obispo de su comunión; pero há ya demasiado tiempo, que este escritor imaginario se hace esperar, y los pretendidos reformados serán en este punto de muy facil creencia, si aún en adelante se dexan entretener con semejantes promesas.

Asi, una de las quèstiones, que se trataban evaquar en punto de la exposicion, queda enteramente terminada; y yá no hay necesidad de refutar á los Ministros protestantes, los qua-

(a) Anom. Adv. p. 23.

les defendian que la doctrina de la exposicion no era la de la Santa Iglesia. Pues el tiempo, y la verdad han refutado sus opiniones de un modo, que no admite, ni sufre réplica en manera alguna.

El Ministro Noguiert, para estar cierto de que nuestro célebre Ilustrisimo Bosuet explicó bien la catholica creencia, quería oír hablar al oraculo de Roma, pues dice: *Yo no hago gran fundamento sobre la aprobación, que los Señores Obispos han dado por escrito. Los demás doctores no omiten semejantes aprobaciones: Y sobre todo, es menester que el oraculo de Roma hable sobre las materias de la fe.* El Anonimo tuvo el mismo pensamiento, y ambos supusieron, que no habría mas procesos, que hacer ni fulminar sobre este asunto á nuestro Bosuet, quando este oraculo huviese hablado. Habló finalmente este oraculo, á quien toda la Iglesia catholica ha escuchado reverentemente desde el origen del christianismo, y su respuesta ha manifestado, que lo que habia dicho este insigne Prelado, nada tiene de nuevo, ni de sospechoso; y nada en fin que no esté recibido en toda la Catholica Iglesia. Pero evaquando esta quèstion, la decision de las demás se halla insensiblemente bien adelantada.

Nuestro insigne Bosuet, Obispo de Condom, ha defendido, que la catholica doctrina jamás habia sido bien entendida, ni aún oída por los pretendidos reformados, y que los autores de su cisma les habian aumentado, ó engruesado los objetos, á fin de excitar su odio á ella. El asunto no puede ahora admitir dificultad, pues por un lado es constante, que el libro de la exposicion les propone la fé catholica en su pureza: y por otro, que esta ha parecido menos extraña, que lo que ellos se habian figurado.

Y si reconocen, que sus pretendidos reformadores para animarles contra la Iglesia catholica, donde sus antepasados habian servido á Dios, y donde ellos mismos habian recibido el santo Bautismo, han necesitado recurrir á las calumnias, que parecen ahora incapaces de defenderse: cómo pueden ya dispensarse de venir á un nuevo exámen sobre esto? Y cómo no temen perseverar en un cisma, que se funda manifestamente sobre falsos principios, aún en las cosas, y asuntos principales?

Han creído, pongo por exemplo, que están bien fundados en separarse de la Iglesia catholica, con el pretexto del que enseñando el merito de las buenas obras, destruía aquella la jus-

justificacion gratuita, y la confianza, que el christiano debe tener en Jesu-Christo solo: y principalmente sobre este articulo consiste haberse fundado su rompimiento, y rebelion. El Anonimo (a) se contenta con decir; que el articulo de la justificacion es uno de los principales que han dado lugar á la reformation. (b) Pero Noguier corta, y habla mas claro, pues dice: Los que fueron Autores de nuestra reforma, tuvieron razon en proponer el articulo de la justificacion, como el principal de todos, y fundamento el mas esencial de su rompimiento, y separacion. Con que ahora nuestro Ilustrisimo Bosuet les dice con toda la Iglesia catholica, que (c) esta cree no tener vida, y que no tiene esperanza sino en Jesu-Christo solo, que lo pide todo, que lo espera todo, y que rinde gracias de todo por nuestro Señor Jesu-Christo: Y finalmente que ella pone en él toda la esperanza de la salvacion. Qué mas se requiere? Ella dice, (d) que todos nuestros pecados, y delitos se nos perdonan por una pura misericordia por causa de Jesu-Christo: que debemos á una liberalidad gratuita, la justicia que se halla en nosotros.

(a) Anom. p. 86.

(b) Nog. p. 83.

(c) Exp. p. 53. 54. 55.

(d) Exp. p. 59.

tros por el Espíritu Santo. Y que todas las buenas obras que hacemos son otros tantos dones de la gracia. Y el Autor de la exposicion, que enseña esta misma doctrina, no la enseña como suya, lo que Dios no permita, pues la enseña, como que es la doctrina clara, y manifiesta del Santo Concilio de Trento y el Pontifice, como se vé, aprueba su libro. A vista de esto se dirá todavía por ventura, que el Santo Concilio de Trento, y la Santa Iglesia Romana arruinan la justificación gratuita, y la confianza, que los Fieles deben tener en Jesu-Christo solo? Es esto tolerable? Y quando nosotros callásemos, las mismas piedras no gritarian, que se nos hace la mayor injusticia?

Igualmente es necesario confesar, como se halla notado en la exposicion, (a) que las disputas que han excitado los pretendidos reformados sobre un punto tan capital, están en gran parte disminuidas, por no decir enteramente aniquiladas: nadie lo duda; y si se considere lo que escribió el Anonimo sobre el merito de las obras con la aprobacion de quatro Ministros de Charenton, diciendo: (b) *Nosotros*

(a) Exp. p. 60.

(b) Anom. p. 140.

reconocemos de buena fé, que el Señor Bossuet, y los de la Iglesia Romana, que manifiestan dictámenes mas puros sobre la gracia, hablan casi en todas partes, como nosotros; y convenimos con ellos en lo principal. Pero, respecto de que este Anonimo nos hacia esta promesa tan de buena fé, debia consiguientemente reconocer, que nuestro Ilustrisimo Obispo de Condom, á quien quiere hacer aqui de una particular Secta, no dixo ni una sola palabra sobre el merito de las obras, que no esté deducida del Santo Concilio, pues dixo, (a) que la vida eterna debe ser propuesta á los hijos de dios, y como una gracia, que les es misericordiosamente prometida por medio de nuestro Salvador Jesu-Christo; y como una recompensa, que es fielmente dada á sus buenas obras, y á sus meritos en virtud de esta promesa. También dixo: que los meritos son dones de Dios. Asimismo dixo, que nosotros nada podemos por nosotros mismos; pero que lo podiamos todo con el que nos fortifica; y que toda nuestra confianza está en Jesu-Christo: lo restante se podrá ver en su lugar. Por este medio ha satisfecho á los pretendidos reformados, y les ha dado motivo para decir, que ellos estaban de acuerdo con él en lo principal. Y como es

(a) Exp. p. 48. 49. 150. y sig.

tas proposiciones son sacadas, palabra por palabra, de el Santo Concilio, no pueden ya embarazarse en reconocer, que se ha hecho cesar *el principal* motivo de sus quejas, proponiendo á cerca de esto solamente los decretos, y los propios terminos de este Santo Concilio tan aborrecido, y reprobado entre ellos.

Qué es, pues, lo que les ofende mas en las satisfacciones, que la Santa Iglesia exige de los fieles, si acaso no es la falsa opinion, que ellos tienen, de que los catholicos miramos la de Jesu-Christo, como insuficiente? Negarán por ventura, que sus catecismos, y sus confesiones de fé se apoyan sobre este fundamento? Qué dirán, pues ahora, que el Autor de la exposicion les vocéa con toda la Santa Iglesia, que *Jesu-Christo, Dios y Hombre, era solo capaz por la infinita dignidad de su persona, de ofrecer á Dios por nuestros pecados una satisfaccion suficiente? Que esta satisfaccion es infinita: Que el Salvador pagó el total precio de nuestro rescate: Que nada falta á este precio, pues es infinito: Y que las reservas de las penas, que hace en la penitencia, no provienen de defecto alguno de la paga, ó satisfaccion, sino de un cierto orden, que ha establecido para contenernos con justos recelos, y temores, y por una disciplina saludable?* Estas cosas, y

todas las demás, de que toma motivo el Anonimo para decir, que nuestro Autor *extenia* la doctrina de la satisfaccion, y que *se vuelve al arca como la paloma*, son la pura doctrina de la Catholica Iglesia, y del Santo Concilio de Trento, reconocida como tal por el mismo Sumo Pontifice. Cómo, pues, tienen el atrevimiento de intentar hacer se crea, que ella mire, y considere como á un suplemento de la satisfaccion de Jesu-Christo, lo que dá solo como medio, de aplicarla; y con qué seguridad de conciencia han podido los pretendidos reformados, debaxo de tan falsas presuposiciones, violar la santa Unidad, que Jesu-Christo encargó, y recomendó tan altamente á su Iglesia?

Miran con horror el Sacrificio de nuestros altares, como si en estos se hiciera morir otra vez á Jesu-Christo. Y qué ha echo el Autor de la exposicion para disminuir este injusto horror, sino representarles fielmente la doctrina de la Santa Iglesia? A cuyo fin les dice, que este Sacrificio es de naturaleza, que no admite mas, que una muerte mistica, (a) y espiritual de nuestra adorable Victima, que permanece, y queda siempre impasible é inmortal; como que

(a) Exp. 6. y siguientes.
Tom. V.

muy lexos de disminuir la infinita perfeccion del Sacrificio de la sagrada cruz , antes *se estableció solamente para celebrar la memoria de él , y aplicar su virtud.* El Anonimo afirma sobre esto, que nuestro Obispo de Condom *extenúa* la doctrina de la Iglesia Catholica; y Noguier asegura tambien , (a) que no expuso la verdad de ella: pero sin embargo, no hizo otra cosa, que seguir la doctrina del Santo Concilio, de el qual produjo los propios terminos; y toda la Santa Iglesia aprueba su excelente exposicion. (b) Quién no vé, pues, que esta solo pareció mas fácil, benigna, acomodada, y suave á los pretendidos reformados, por causa de que estos, desengañados en algun modo, no hallan ya en ella los monstruos, que en la misma se habian ellos figurado?

El mismo Anonimo nos ha dicho, que (c) el *articulo de la invocacion á los Santos, es uno de los mas esenciales de la Religion.* Y tambien es uno de aquellos en que le parece que nuestro Ilustrisimo Bosuet (d) *suaviza mas los dogmas de su Iglesia.* Porque le acusa de esto hasta tres

(a) Nog. p. 286.

(b) Exp. p. 70.

(c) Anon. p. 6.

(d) Id. p. 4. Recop. p. 24. 2.

veces. Pero pregunto, que dixo el Señor Bosuet? Lo que dice el catecismo del Santo Concilio; lo que dice el mismo Concilio; y la confesion de fé, que es sacada de él; lo que dicen todos los catholicos, esto es, (a) *que los Santos ofrecen oraciones por nosotros: y esto es lo que dice la confesion de fé: Que ellos las ofrecen por medio de Christo Señor nuestro: y esto es lo que dice el Santo Concilio.* En una palabra, que nosotros les rogamos en el mismo espíritu, que suplicamos (b) *á nuestros hermanos, que están en la tierra, que rueguen con nosotros, y por nosotros á nuestro comun Señor en nombre de nuestro comun mediador, que es Jesu-Christo.* Y vé háí lo que nuestro Ilustrisimo Obispo Bosuet sacó de el Santo Concilio, del catecismo, de todos los Actos públicos de la Santa Iglesia Catholica, y por esto ha sido tan aprobada, y bien recibida su doctrina en el tratado de la exposicion.

Esta respuesta es suficiente para arruinar desde los cimientos lo que ha causado tanto horror á los pretendidos reformados; es indubitable.

Su catecismo nos acusa (c) *de idolatría, á*

(a) Exp. p. 10. & seq.

(b) Exp. p. 11.

(c) Cath. Dem. 3.

causa de que por el recurso, que nosotros tenemos á los Santos, ponemos en estos una parte de nuestra confianza, y les transferimos lo que Dios se reservó á sí mismo.

Mas por el contrario, parece, y es manifiesto, que rogando á los Santos, les rogamos solamente, que rueguen por nosotros: lo qual es una oracion, que por su naturaleza nunca se puede dirigir al ser independiente, bien lexos de que se la haya reservado.

Si esta forma de oracion, rogad por nosotros, disminuyera la confianza, que tenemos en Dios, no sería menos condenable para con los vivos, que para con los muertos; y San Pablo no hubiera dicho (a) tan frecuentemente: *Hermanos míos, rogad por nosotros*; fuera de que toda la Santa Escritura está llena de oraciones de esta naturaleza.

Pero dice su confesion de fé; eso es arruinar la mediacion de Jesu-Christo, (b) el qual nos manda retirarnos privadamente en su nombre para con su Padre. Mas cómo se puede concebir, ni imaginar eso, siendo asi que los mismos Santos, que se hallan en el Cielo, no me-

(a) II. Thes. c. 3. v. 1. 5. Hebr. 13. 18.

(b) Conf. Art. 24.

nos, que los fieles, que están en la tierra, no intervienen por sí mismos, ni en su propio nombre, sino en el de Jesu-Christo, como lo enseñan todos los catholicos con el Santo Concilio? (a)

Por lo qual, la Iglesia catholica no necesita mas que declarar, como lo hace, que su intención nunca ha sido pedir á los Santos otra cosa, que humildes oraciones, hechas en nombre de Jesu-Christo, y que son de la naturaleza de aquellas, que los fieles hacen en la tierra los unos por los otros: Estas pocas palabras convencerán eternamente á los pretendidos reformados de haber tenido ácia ella una aversion, y odio injusto. Tambien el Ministro Noguier nos declara, que, diga lo que dixese el Señor Bosuet, nunca se persuadirá, que la Iglesia Romana no tenga otra intención, diciendo, que es útil invocar á los Santos, si esto no es, que les pidamos el socorro de sus oraciones, como se pide el de los fieles, que viven entre nosotros. Qué dirá ahora, quando vé, que la Santa Iglesia Romana aprueba tan visiblemente lo que en efecto nuestro Bosuet no ha hecho mas que sacar, tomar, ó beber, digamoslo asi, dentro de la creencia universal de

(a) Exp. p. 11.

su comunión. Pero, *por qué, pues*, prosigue el Ministro Noguier, *piden los catholicos, no solamente las oraciones, sino el auxilio, proteccion, y socorro de la Virgen, y de los Santos?* Como si no fuera una especie de auxilio, socorro, y proteccion el oficio de recomendar á los que se hallan en los trabajos, infortunios, y tribulaciones á aquel Señor, que solo les puede aliviar: Tal es la proteccion, que nosotros podemos recibir de la Santissima Virgen, y de los Santos; que no es pequeño auxilio el beneficio de ser ayudados de sus oraciones, pues estas á un mismo tiempo, y juntamente son tan humildes, tan agradables, y tan eficazes,

Mas para qué es disputar de palabras, pues el asunto es constante: La exposicion produce á los ministros unos testimonios ciertos, y constantes, en que se manifiesta que en *qualquiera terminos, que se conciban las oraciones, que nosotros dirigimos á los Santos, la intencion de la Santa Iglesia, y de sus fieles las reduce siempre á esta formula: Rogad por nosotros.* No importa, porque los ministros *no se lo persuadirán jamás.* Y ya se vé, que si llegáran á quedar persuadidos de esto, seria necesario borrar, y rayar en sus catecismos, y en su confesion de fé aquellas acusaciones de idolatría, de que están llenos.

Se-

Seria forzoso cercenar de sus predicás tantas crueles, y sangrientas inyecciones, que no tienen mas que este ruinoso y falso fundamento. Pero ellos no pueden resolverse á esto. Y sin embargo de qualquiera declaracion, que nosotros hagamos, y podamos hacer de nuestros dictámenes, no creerán sobre esto al Santo Concilio, ni aún á su Catecismo, á nuestra confesion de fe, á los Obispos, ni al mismo Pontifice, teniendo por deshonor confesar su error; tanta es su ceguedad, y obstinacion.

No es menester repetir lo que está dicho en la exposicion sobre las demás objeciones, y principalmente en orden á aquella (a) en que se acusa á la Iglesia Catholica, de que ésta atribuye á los Santos una ciencia, y poder Divino, siendo así, que lo que enseña es, que por sí mismos nada saben, ni pueden. Pero la acusacion, y cargo, que se le hace de idolatría, tiene aún otro fundamento, por el que se acusa (b) á nuestro Ilustrisimo Bosuet de haberlo extenuado, como los demás: este es el articulo de las imagenes, en que sin embargo no solicitó, ni intentó otra alguna mitigacion, que el loable pro-

(a) Exp. 26. 27. 28.

(b) Anon. Adv. p. 24. Rep. 65.